



**SENCICO**

**Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción**

**Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 43 - 2022-02.00**

Lima, 10 de febrero de 2022

**VISTOS:**

El Informe N° 133-2022-07.04, de fecha 02 de febrero de 2022, del Departamento de Recursos Humanos; el Informe N° 088-2022-03.01, de fecha 08 de febrero de 2022, del Asesor Legal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO es una Entidad adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones de dicho Ministerio y el Decreto Supremo N° 097-2021-PCM, que aprueba la actualización de la calificación y relación de los Organismos Públicos; y cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en su Ley de Organización y Funciones, aprobado con Decreto Legislativo N° 147;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 67-2021-02.00 se aprobó la Directiva DI/PE/OAF-RRHH/N°001-2021 denominada “Designación, rotación y encargo de puestos y funciones en el SENCICO”, a efecto de establecer lineamientos para la procedencia y aplicación de las acciones administrativas de designación, rotación y encargo de puesto o funciones en el SENCICO;

Que, tal Directiva en el ítem 7.1.3 desarrolla tanto el encargo de puesto y el encargo de funciones, definiendo estos de la siguiente manera: a) Encargo de puesto: es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un puesto y/o cargo que se encuentra vacante (extinción del vínculo laboral), b) Encargo de funciones: es la acción donde se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones o licencia o comisión de servicio o permiso o suspensión, u otros similares;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 26-2022-02.00, de fecha 26 de enero de 2022, se resolvió dar por concluido al 31 de diciembre de 2021, la encargatura de 10 puestos y/o función encargada, y se encargo con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2022, la encargatura de 10 puestos y/o función encargada, entre las cuales se encuentra la encargatura de la Sra. Janet Roxana Herencia Anchante - Técnico en Finanzas, categoría T3, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, el puesto de Jefa del Departamento de Orientación y Control de Aportes, , hasta la designación del titular;

Que, por documento del visto, el Departamento de Recursos Humanos informa que la Sra. Janet Roxana Herencia Anchante - Técnico en Finanzas, categoría T3, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, encargada en el puesto de Jefa del Departamento de Orientación y Control de Aportes hará efectivo el uso físico de sus vacaciones por un lapso de doce (12) días, a partir del 14 al 25 de febrero de 2022; por tanto, a fin de garantizar la continuidad de las actividades del Departamento de Orientación y Control de Aportes del SENCICO, resulta necesario efectuar la acción administrativa del encargo del puesto a la servidora Katherine Tocto Ventura, analista tributario, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, conforme al procedimiento establecido en la Directiva DI/PE/OAF-RRHH/N°001-2021 - “Designación, rotación y encargo de puestos y funciones en el SENCICO”;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, Decreto Legislativo N° 147, literal j) del artículo 33° de su Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con el visto del Jefe del Departamento de Recursos Humanos, del Asesor Legal y del Gerente General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 14 de febrero de 2022, el **ENCARGO** del puesto de Jefa del Departamento de Orientación y Control de Aporte, conferido a la Sra. Janet Roxana Herencia Anchante - Técnico en Finanzas, categoría T3, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, del 14 al 25 de febrero de 2022; el puesto de Jefa del Departamento de Orientación y Control de Aportes, a la servidora Katherine Tocto Ventura, analista tributario, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, conforme al procedimiento establecido en la Directiva DI/PE/OAF-RRHH/N°001-2021 denominada “Designación, rotación y encargo de puestos y funciones en el SENCICO”, hasta que se designe al titular, sin perjuicio de continuar ejerciendo su cargo de origen.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Jefa (e) de la Oficina de la Secretaria General la notificación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°: DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web del SENCICO.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**Ing. JUAN ANDRÉS BUSTAMANTE ENCINAS**  
**Presidente Ejecutivo**  
**SENCICO**